

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20661** *ORDEN de 18 de septiembre de 1985 por la que se autoriza el cambio de domicilio de Centros públicos de Educación Permanente de Adultos.*

Ilmos. Sres.: Examinados los expedientes promovidos por varias Direcciones Provinciales del Departamento en solicitud de cambio de domicilio de varios Centros de Educación Permanente de Adultos.

Vistos los informes de las respectivas Direcciones Provinciales, del correspondiente Servicio de Inspección del Estado, así como de las Unidades Técnicas de Construcción.

Teniendo en cuenta que en ellos se justifica la necesidad del cambio de domicilio de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos que en el anexo de esta Orden se relacionan, por reunir las nuevas instalaciones mejores condiciones para la enseñanza que el anterior inmueble,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar el cambio de domicilio de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Director general de Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación y Ciencia de Asturias, Avila, Badajoz, Cáceres, Ceuta, Guadalajara, Madrid y Segovia.

### ANEXO

Provincia: Asturias.-Municipio: Avilés.-Localidad: Avilés.-Código del Centro: 33020983.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Valdredo (San Cristóbal), Avilés. Creado por Real Decreto 2366/1981, de 4 de septiembre.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Marqués, número 25, Avilés.

Provincia: Avila.-Municipio: Avila.-Localidad: Avila.-Código del Centro: 05005504.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: avenida José Antonio, número 1. Creado por Real Decreto 1930/1982, de 24 de julio.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Casimiro Hernández, número 7, Avila.

Provincia: Badajoz.-Municipio: Zafra.-Localidad: Zafra.-Código del Centro: 06006000.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Plaza del General Franco, número 19. Creado por Real Decreto 297/1982, de 15 de enero.-Nuevo domicilio autorizado: Plaza de la Villa de Madrid.

Provincia: Badajoz.-Municipio: Don Benito.-Localidad: Don Benito.-Código del Centro: 06006051.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Calle Groizard, número 2, Don Benito. Creado por Real Decreto 1628/1982, de 25 de junio.-Nuevo domicilio autorizado: Avenida A. Martín, sin número, Don Benito.

Provincia: Cáceres.-Municipio: Miajadas.-Localidad: Miajadas.-Código del Centro: 10007161.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Carretera Nacional, sin número, Miajadas. Creado por Real Decreto 3004/1980, de 4 de diciembre.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Regajo, número 14, Miajadas.

Provincia: Ceuta.-Municipio: Ceuta.-Localidad: Ceuta.-Código del Centro: 51600061.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Calle Rosales, Ceuta. Creado por Real Decreto 2631/1983, de 10 de septiembre.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Deán Navarro Acuña, sin número, Ceuta.

Provincia: Guadalajara.-Municipio: Guadalajara.-Localidad: Guadalajara.-Código del Centro: 19600294.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Calle Layna Serrano, sin número. Creado por Real Decreto 1628/1982, de 25 de junio.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Río Sorbe, número 9, Guadalajara.

Provincia: Madrid.-Municipio: Fuenlabrada.-Localidad: Fuenlabrada.-Código del Centro: 28036930.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Calle Travesía de Arenas, sin número, Fuenlabrada. Creado por Real Decreto 881/1984, de 28 de marzo.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Norte, número 11, Fuenlabrada.

Provincia: Segovia.-Municipio: Segovia.-Localidad: Segovia.-Código del Centro: 40004415.-Denominación: Centro de EPA.-Domicilio: Calle Cervantes, número 22 (polígono de San Millán). Creado por Real Decreto 2366/1981, de 4 de septiembre.-Nuevo domicilio autorizado: Calle Echegaray, sin número, Segovia.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20662** *RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.008 la bota de seguridad marca «Jana», modelo 318, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del referido calzado, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Jana», modelo 318, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono Renocal, 52, apartado 52, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.-Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. homol. 2.008, 18 de julio de 1985; bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Director general, P. A. (artículo 17. Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.

**20663** *RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.027 el destornillador boca Phillips 10 x 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 631.140, fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima» de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del referido destornillador, marca «Palmera», referencia 631.140, protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual destornillador boca Phillips 10 x 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 631.140 fabricado y presentado por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.027, 18-7-85, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Director general, P. A. (artículo 17 Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.